



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00163680- -UNC-ME#FD - Designacion Avellaneda

VISTO

El EX-2026-00163680- -UNC-ME#FD por el Prof. Titular de la Catedra “B” de la asignatura Derecho Privado VI, solicita designación docente en virtud de la renuncia definitiva del Prof. Juan Fuentes;

CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por el Prof. Titular de la Catedra “B” de la asignatura Derecho Privado VI, Ab. Fabián Faraoni, en los órdenes N° 4 y 12.

Que por RD 366/2026 se aceptó la renuncia definitiva del Prof. Juan Fuentes, Leg 37126 con fecha 01 de marzo de 2026.

Que incorporado el orden de mérito de adscriptos el Sec. Académica informa *“or todo ello, teniendo en cuenta que la Asignatura Derecho Privado VI se dicta en el primer semestre del presente año lectivo, a los fines de garantizar el dictado de clases, y atento a que los adscriptos ubicados en primer y segundo lugar se encuentran imposibilitados para cubrir la vacante disponible, esta Secretaría considera, salvo mejor criterio del Sr. Decano, que debe hacerse lugar a lo solicitado por el Sr. Prof. Dra. Fabián Eduardo Faraoni, y por lo tanto designar a la adscripta ubicada en tercer lugar del orden de mérito mencionado, Abg. adscripta María Pía Avellaneda – DNI N° 26.856.148, en un cargo interino de profesora Ayudante A con Dedicación Simple, Cátedra “B” de la asignatura Derecho Privado VI, hasta el 28 de febrero de 2027 o antes si fuera provisto por concurso.”*

Que incorporado informe presupuestario.

Las disposiciones de la Resolución HCD No 313/06;

Por ello, y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Designar a la Ab. **María Pía AVELLANEDA** DNI N° 26.856.148 en un cargo de Profesora Ayudante “A” con dedicación simple (C.119), en la Cátedra “B” de la asignatura Derecho Privado VI, a partir de la fecha de alta temprana en ARCA y de manera interina hasta el 28 de febrero de 2027 o antes si fuera cubierto por concurso.

Artículo 2: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, gírese copia a Dirección de Personal, Dirección de Sueldos, Dirección General de Administración, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil, y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.